

RESOLUCIÓN No. 081
Del 31 De mayo De 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA NOVEDAD EN POLIZA”

El gerente general de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 Y 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS Y el manual de Contratación, expedido por su junta directiva, y

1. Que el 01 de MARZO, de 2023, el EDOS suscribió ORDEN DE SERVICIOS Nro. 74 de 2023, con **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO** -como representante legal de Transportes Especiales del Otún S.A.S., que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, EL CUAL PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CON SUS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN LAS ACCIONES ADELANTADAS CON OCASIÓN AL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, Y PARA OTROS PROGRAMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.”**
2. Que se solicita la adición al contrato en plazo y valor, quedando en total por **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, y un valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 29.340.000)**
3. Que en cumplimiento de la orden de servicios N^º. 074-2023 el EDOS solicita realizar la NOVEDAD en garantía única del cumplimiento que ampare lo siguiente:

NOMBRE DE PÓLIZA		VALOR
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 2.934.000
Calidad del servicio	10%	\$ 2.934.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	\$ 2.934.000
Responsabilidad civil extracontractual		\$3.912.000

Que, en Cumplimiento de lo solicitado, el contratista, **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO** -como representante legal de Transportes Especiales del Otún S.A.S, identificada con cedula de ciudadanía No.1.088.277.399 y NIT. 816.007.641-3,

presentó a **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, pólizas de la Compañía. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA nit 860.524.654-6

4. Que una vez revisada las pólizas aportadas, se encuentra que cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma.

Por lo dicho,

RESUELVE

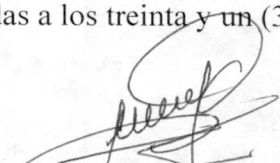
ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO.SA, aportadas por **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO -como representante legal de** Transportes Especiales del Otún S.A.S (cc. No.1.088.277.399 y NIT. 816.007.641-3) por las vigencias y valores asegurados,

DETALLE	NRO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL- DECRETO 1082 DE 2015	Póliza Nro. 580-47-994000021999
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza Nro. 580-74-994000022675

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado en Dosquebradas a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL EDOS

ROYECTÓ VALENTINA VARGAS M.

REVISÓ JESSICA M RESTREPO

APROBÓ  LUIS ERNESTO VALENCIA

